

(1)

## COMUNICACION N° 37.

Buenos Aires, Julio 2 de 1906.-

XXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXX  
Señor

Comunico á Vd. que en las fechas que á continuación se expresa, se ha tomado las siguientes resoluciones:

CAPITAL.

Mayo 19.

4863.B.

Aceptar como mas ventajosas de las presentadas, las siguientes propuestas y sus muestras respectivas:

Viuda de Elnot.

|                                                   |                          |
|---------------------------------------------------|--------------------------|
| Por 300 banderitos paraguayos á \$ 0.15 c/u ..... | \$ 45.00                 |
| " 30.000 " argentinas " 0.15 " .....              | \$ 4.500.00              |
|                                                   | <u>Total \$ 4.545.00</u> |

Juan Argento.

Por 50.000 cigarropelas á \$ 0.05 c/u \$ 2.500.00; debiendo ser entregados los expresados artículos al Depósito, antes del 22 del corriente.-

Librar las órdenes de compra respectivas y pasar este expediente á la citada Oficina para que proceda á distribuirlos de conformidad al siguiente detalle, debiendo oportunamente presentar los comprobantes correspondientes en forma:

| C. Escolar  | 18 Banderitas | 504 Cigarropelas | 1250   |
|-------------|---------------|------------------|--------|
| "           | "             | 1571             | 2700   |
| "           | "             | 2074             | 3750   |
| "           | "             | 2732             | 4850   |
| "           | "             | 1571             | 2650   |
| "           | "             | 2638             | 4250   |
| "           | "             | 1633             | 2750   |
| "           | "             | 1785             | 3250   |
| "           | "             | 1631             | 3050   |
| "           | "             | 2071             | 3650   |
| "           | "             | 2223             | 4050   |
| "           | "             | 2071             | 3500   |
| "           | "             | 1812             | 2500   |
| "           | "             | 754              | 1600   |
| "           | "             | 5000             | 5000   |
| W.C. Morris |               |                  |        |
| Total       |               | 29.974           | 69.900 |

PROVINCIAS.

Junio 27.

6648.C.

Mandar pagar la suma de \$ 6.100.00 á m/n. importe de las planillas de sueldos y viáticos de los Inspectores Nacionales por el mes de la fecha, en la forma siguiente:

|                                  |                          |
|----------------------------------|--------------------------|
| A pagar .....                    | \$ 7.772.50              |
| A depositar C.B. de J. y F. .... | 327.50                   |
|                                  | <u>Total \$ 8.100.00</u> |

TERRETEROS.

Junio 23.

6650.I.

1ª.- Aprobar los comprobantes adjuntos á este expediente elevados por el Inspector de la tercera sección de Territorios, J. Gregorio Incero, por la suma de \$ 800 m/nacional, con que el H. Consejo se suscribió para la construcción de la casa-escuela de Fortín 1° de Mayo (Mouquén) por Decreto de 28 de Abril de 1906 y 5 de Mayo de 1906 (exp. I. 4018 á I. 4225).

2ª.- Manifestar á dicho Inspector que habiendo el H. Consejo fallado sin efecto, con fecha 5 de Mayo ppdo, la autorización de 28 de Abril de 1906 en lo referente á la suscripción para la escuela de Buen Coroy, debe reintegrar á Tesorería la diferencia de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.00) existente entre los \$ 800.00 y ochocientos pesos m/nacional de que rinde cuenta y los mil pesos



(2)

(S 1.000,00) n/nacional, que se le entregaron para ambas suscripciones en el expediente 1.4018.-

CAPITAL.

Julio 12.

6938.S. Mandar pagar la suma de \$ 4.368,05 n/nacional, importe de sueldos de los operarios del Depósito, por el mes de Junio ypto.-

Junio 25.-

6966.S. En atención de la especialidad de la escuela de aplicación de niñas anexa a la normal N° 3 que funciona en la escuela "Rivadavia", nombrar profesora de labores para la misma, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, a la Sta. Isolina Inforsc.-

VARIOS.

Junio 20

6978.M. Ordenar al Director de la escuela del Regimiento 11 de Infantería D. Enrique Cadinelli, siga desde Alacanto a Puerto San Martín, donde se encuentre dicho Regimiento y se haga cargo de la escuela, debiendo remitirle el correspondiente pasaje y comunicar esta resolución al Jefe del mismo, para su conocimiento.-

Junio 27.-

4767.M. Llamar por Secretaría a licitación privada para la reparación de las veredas de las calles Ochalamba Entre Ríos y Constitución, frente a los edificios ocupados por las escuelas Nos. 1 y 2 del C. Escalar 62, de acuerdo con el presupuesto de la Inspección de Edificios que corre agregado a fojas 3 de este expediente.-

REQUISICIONES.

Julio 2.-

6640.I. 1ª.- Autorizar al Inspector Nacional Seccional de Territorios Sr. J. Gregorio Lucero, para festejar el 9 de Julio en cada una de las escuelas de la región norte, cuyo fondo de matrículas le permita, no debiendo exceder la suma de \$ 10,00 n/a, en cada caso, ni emplear fondos de una escuela para otra que carezca de ellos.

2ª.- Hacer saber a los M.A.E.E. de dicha región, por intermedio del Inspector mencionado, que deben rendir cuentas a la brevedad posible, del fondo de matrículas que administran, por el lag. sespente del corriente año.-

\*\*\*\*\*